

## FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [licitacionpublicaIFT6@ift.org.mx](mailto:licitacionpublicaIFT6@ift.org.mx), en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Exponga sus opiniones, comentarios y propuestas sobre el Proyecto de Bases y sus Apéndices sujetos a este proceso consultivo, respondiendo cualquiera de las 10 (diez) preguntas que resulten de su interés y que encontrará en la Sección II de este documento.
- VI. De contar con opiniones, comentarios, propuestas u observaciones adicionales con relación a los documentos sujetos a este proceso, proporciónelos en la Sección III del presente formulario y, de ser el caso, precise el documento, apartado, numeral, fracción, inciso o párrafo, según sea el caso.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El presente proceso consultivo será del 02 al 29 de junio de 2016 (20 días hábiles). Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente opinión pública, favor de contactar a: Carlos Sánchez Bretón, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, correo electrónico: [carlos.sanchezb@ift.org.mx](mailto:carlos.sanchezb@ift.org.mx), teléfono (55) 5015-4000, extensión 2749.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	José Alejandro Mayagoitia Pérez
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Tarjeta del Instituto Nacional Electoral con numero 5162022398151 (adjunto al correo una copia)
En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Doy mi consentimiento para que mi opinión se haga publica en su totalidad
AVISO IMPORTANTE	

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se deberá **manifestar claramente que no desea que sus datos personales y algún comentario y/u opinión** se publiquen en el portal electrónico del IFT.

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante	
1. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la propuesta de usar la licitación bajo el formato de <b>mecanismo de reloj de precio ascendente</b> .	
2. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a la propuesta de realizar el Concurso de todos los Lotes (canales de transmisión) de manera simultánea.	
3. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de utilizar una Fórmula de Evaluación conformada por 2 (dos) componentes.	
4. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el Componente no Económico elegido para determinar los Puntajes conforme la Fórmula de Evaluación.	

Opinión Pública sobre el proyecto de Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 Canales de Transmisión para la prestación del servicio público de Televisión Digital Terrestre (Licitación IFT-6)

---

5. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el peso que representa cada Componente (Económico y No Económico) en la composición de la Fórmula de Evaluación.

6. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de aplicar un límite máximo de acumulación de espectro de televisión abierta no mayor a 6 MHz en cualquier Localidad Principal a Servir.

7. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la mecánica de la **Fase Primaria** y sus plazos de tiempo descritos en el presente Proyecto de Bases.

8. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la **Fase de Desempate**, descrita en el presente Proyecto de Bases

9. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre que las Fases del proceso descrito en el presente Proyecto de Bases sólo se lleven a cabo durante un horario en particular de las 10:00 a las 18:00 horas, hora del Centro de la República Mexicana.

10. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el mecanismo propuesto para la entrega de información y documentación.

Es el propósito de los siguientes comentarios el contribuir al desarrollo del sector haciendo esta licitación más atractiva a quienes con su capital y esfuerzo pretenden ser un factor de integración cultural y activación económica de su región.

Independientemente de los procedimientos sometidos a consulta que pueden ser más o menos fáciles de satisfacer y más o menos útiles en conseguir el objetivo de esta licitación, la participación del sector privado dependerá de la viabilidad del modelo de negocios que se pueda armar con la propuesta del Instituto y aunque todavía falte un año para el inicio de la subasta, mientras no se puedan armar los modelos financieros, el interés de la iniciativa privada no pasa de ser una mera curiosidad.

Por las razones anteriores presento una lista de los temas a los que hace falta dar una respuesta puntual, completa y precisa para poder atraer el interés de postores serios que normalmente tienen otras oportunidades de negocio y para los que el tomar la decisión de aquí a diciembre 16 cuando hay que presentar la solicitud formal de participación en la subasta, el periodo de tiempo de ninguna manera es holgado.

a) Condiciones de cobertura y niveles de señal, utilidad de la co-ubicación: Cumplir con los requisitos de cobertura desde un punto de transmisión que no sea el centro del círculo propuesto puede tener dificultades técnicas insuperables y condenar al nuevo concesionario a tener que llegar a un arreglo con los actuales propietarios del lugar, lo pone en una situación de franca desventaja ya que la oferta pública de co-ubicación dista mucho de ofrecer las condiciones requeridas, pues a diferencia de los servicios bi-direccionales de voz y datos en donde la interconexión es parte de su naturaleza y por lo tanto las redes se construyen desde el principio para ser interconectadas de manera que los espacios y servicios auxiliares se prevén desde el diseño en televisión, la altura que requieren las torres hace que los lugares ideales sean de difícil acceso y por lo tanto se construyen al mínimo necesario de espacio, consumo y servicios auxiliares.

b) Determinación de canales a transmitir: La frecuencia de la portadora del canal a transmitir tiene consecuencias muy relevantes en las condiciones de propagación de la señal y las inversiones requeridas, sobre todo si lo mismo pudiera ser un canal de VHF que UHF

c) Pago de derechos: La Ley de Derechos especifica ciertos pagos para una fracción de los rangos de frecuencia que se especifican para esta licitación, pero ni siquiera sabemos si estas fracciones están incluidas o no en la licitación, de nuevo, sin tener una idea precisa de lo que van a implicar los derechos por explotación del espectro para estas frecuencias es imposible hacer un modelo financiero

d) Condiciones para la transmisión de distintos contenidos en la misma portadora: También es vital saber si es posible la mal llamada "multiprogramación" y si hay que pagar adicionalmente por ella y bajo que parámetros y limitantes se permitiría en su caso.

e) Condiciones para otros usos de la frecuencia o servicios asociados a la transmisión de TV: La "concesión única" que marca la ley ya a resultado que tiene varias excepciones (como la de concesionario mayoritario) ¿Cuáles aplican a estas frecuencias?. Por otro lado es más que clara la tendencia mundial a la redefinición de la televisión digital terrestre abierta y gratuita y difícil pronosticar lo que esta tendencia afectara a nuestro país, por lo que es importante, dados los 20 años de duración de esta concesión, el hacer las consideraciones del caso.

f) Estadísticas confiables y detalladas geográficamente: Sobre la planta instalada de televisores sus estándares y capacidades de recepción (antenas aéreas) para determinar el verdadero mercado potencial.

g) Criterios claros sobre la aplicación del "must carry": Así como el establecer condiciones de mercado no discriminatorias para ofrecer el contenido de los canales de esta licitación en los servicios DTH del país.

h) Definición precisa del estándar de transmisión: Aunque la ley marca la versión A53, hay muchos transmisores que operan bajo el A72; en el diseño ingenieril, el alegato de que "la A72 es evolución de la A53" es de muy poca ayuda, ya que los inversionistas esperan poder planear inversiones y funcionalidades de su red por los próximos 20 años y otra de estas "evoluciones" adoptadas al azar podría ser fatal para la inversión

i) Ventajas de los "incumbentes": El dar solo una ventaja del 10% a los inversionistas locales sobre los operadores nacionales que están buscando llenar huecos de su cobertura con esta licitación resulta irrelevante.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

III. Comentarios y aportaciones generales del participante